



PODER JUDICIAL
PERU

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 147-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintiuno de mayo del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "AGRADECER al ilustre Jurista Peruano **Dr. LUIS ROBERTO CABRERA SUÁREZ**, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "El derecho a la salud ante la pandemia del COVID 19", realizado el día 21 de mayo del presente año."

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2018-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



PODER JUDICIAL
PERU

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 147-2020-P-CSJU/PJ

Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “El Derecho a la Salud ante la Pandemia del COVID-19”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, han previsto el día 21 de mayo del presente, la realización de la Conferencia Magistral ““**El Derecho a la Salud ante la Pandemia del COVID-19**” a cargo del ilustre Jurista Peruano **Dr. Luis Roberto Cabrera Suárez** en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

Cuarto.- Sobre el distinguido expositor **Dr. Luis Cabrera Suárez**

El distinguido Dr. Luis Roberto Cabrera Suárez es Vicepresidente de la Comisión Adscrita a la Oficina Regional de San Martín – INDECOPI y Director de la Escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo – Filial Tarapoto, es profesor de Derecho Constitucional y Teoría General del Estado y Profesor Visitante de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México) y de la Universidad de Ciencias de la Seguridad (México); es Magíster en Gestión Pública por la Universidad César Vallejo. Es autor de los siguientes trabajos: “La Crisis actual del paradigma constitucional”, “La responsabilidad civil por infracciones al derecho de autor y los criterios de valoración del daño a la luz del D. Leg. 822 y del Código Civil”, entre otros importantes títulos.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares, secigristas y voluntarios, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista Peruano **Dr. LUIS ROBERTO CABRERA SUÁREZ**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “**El derecho a la salud ante la pandemia del COVID 19**”, realizado el día 21 de mayo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al ilustre Jurista Peruano **Dr. LUIS ROBERTO CABRERA SUÁREZ**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Constitucional, Ciencia Política y Gestión Pública.



Poder Judicial
del Perú

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 147-2020-P-CSJ/JU/PJ



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN